

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-170117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,867

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,867) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de anticipo de fondos.
- II- Que, según el Reglamento Interno de La Municipalidad de Santa Tecla, TITULO VI, de los derechos, obligaciones y prohibiciones, CAPITULO I, de los derechos de los empleados y empleadas, artículo 28, literal p), recibir útiles escolares para hijos o dependientes económicos directos comprobables que se encuentren estudiando en los niveles desde parvularia hasta bachillerato, demostrándolo con documentos que lo compruebe.
- III- Que en el presupuesto del año 2017 se incorporó el monto correspondiente a las erogaciones necesarias, en la línea presupuestaria del Departamento de Administración de Personal, en el Objeto Específico 54105, productos de papel o cartón, para cubrir el beneficio de útiles escolares o paquete escolar para el año lectivo 2017.
- IV- Que el Ministerio de Educación, provee paquetes escolares a los estudiantes de Instituciones Públicas y que una parte de los hijos de los colaboradores de esta Institución, podrían gozar de ese beneficio; se propone que para el año 2017 se entreguen útiles y accesorios escolares, que complementen el requerimiento de los estudiantes, hijos del personal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar que el manejo de los fondos de la compra de los accesorios escolares para el año lectivo 2017, se haga a través del encargado de fondo circulante, Señor Alfredo Orlando Martínez, con anticipo de fondos, hasta por un monto de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00), para la compra de útiles y accesorios escolares, debido a que el pago a los proveedores**

